



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 DIC 2019

VISTO el Expte.n° 1467-019, por el cual la Directora Administrativa de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) solicita la constitución de la Comisión de Lectura (fs.9); y

CONSIDERANDO:

Que para integrar dicha Comisión se ha propuesto a las Doctoras Eugenia STRACALLI, DNI.n° 21.828.556, María Laura DE ARRIBA, DNI.n° 14.368.667 y Laura Rafaela GARCIA, DNI. n° 26.446.538;

Que las mencionadas profesionales evaluarán el material inédito que se presente para integrar la Colección, según los criterios de estilo, organización, equilibrio compositivo, pertenencia del tema y originalidad del relato;

Que a fs.1/8 se agrega copia simple del Curriculum Vitae de los profesionales referidos precedentemente;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar la creación de la Comisión de Lectura de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT).

ARTICULO 2°.-Encomendar a las Doctoras Eugenia STRACALLI, DNI.n° 21.828.556, María Laura DE ARRIBA, DNI.n° 14.368.667 y Laura Rafaela GARCIA, DNI. n° 26.446.538, los trabajos de evaluación del material inédito que se presente para integrar la Colección de Lectura.

ARTICULO 3°.-Lo dispuesto en la presente resolución no presupone aporte monetario alguno por parte de la UNT.

ARTICULO 4.-Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 2677 2019

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.